

REGISTRADA BAJO EL N° 5.104.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "O" - N° 288.568/9 - Fichero N° 76; que en este Concejo Municipal bajo el N° 09283-1; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 4.º inciso d) de la Ordenanza N° 2.095 (t.o. N° 4.395), las prohibiciones y reservas exclusivas en la vía pública de ascenso y descenso de personas, se otorgarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal ad referendum del Concejo Municipal.

Que mediante Resolución N° 12.689 de fecha 07 de Junio de 2019, el Departamento ejecutivo Municipal, dispuso prohibir el estacionamiento de vehículos en general en calle Caseros 500, por un tramo de diez metros contados a partir de los cincuenta metros desde la prolongación de la línea de edificación municipal este de calle Urquiza hacia el este, destinado al ascenso y descenso de personas, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 y las 17:00 horas.

Que dicha reserva no constituye de manera alguna un privilegio y obedece a estrictas razones de interés u orden público y se enmarca en la normativa antes citada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Refréndase la Resolución N° 12.689 de fecha 07 de Junio de 2019 por la cual se dispuso la prohibición del estacionamiento de vehículos en general en calle Caseros 500, por un tramo de diez metros contados a partir de los cincuenta metros desde la prolongación de la línea de edificación municipal este de calle Urquiza hacia el este, destinado al ascenso y descenso de personas, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 y las 17:00 horas.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, el primer día del mes de agosto del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela